



PRESIDENCIA



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110 - 2014-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 10 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional en el Reporte N° 526-2014-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de agosto de 2014, mediante el cual se remite la propuesta de modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014 que conforma el Equipo Técnico para revisión y actualización del Plan de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014, se ha conformado el Equipo Técnico para la Revisión y Actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional Junín;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, estableció los principios y la base legal necesaria para iniciar el proceso de modernización de la Gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias. Asimismo, con la dación de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se inició el proceso de descentralización en el país;

Que, conforme a lo señalado por el Reporte N° 526-2014-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de agosto de 2014, el Licenciado Herbert Hernán Espinoza Villaverde, mediante Reporte N° 002-2014/HHEV, de fecha 31 de julio de 2014, comunica que la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional ha dado término de su destaque en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información debiendo reincorporarse a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, por lo que, no es posible que asuma la función establecida en la Resolución Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014, proponiendo, asimismo, la inclusión en su reemplazo a la TAP Celinda Huamán Arana;

Que, estando a lo propuesto por el Sub Director de Recursos Humanos y contando con la aprobación de la Gerencia General Regional, es necesario emitir el acto resolutorio que modifique la Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014;



Doc: 781897  
Exp. 518209



PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014, en el extremo que señala que el Equipo Técnico para la revisión y actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional Junín, el mismo que estará integrado según detalle:

**DICE**

(...)

**OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**

- Sra. Norma Jiménez Roca.
- Lic. Adm. Gerber Espinoza Villaverde.

(...)

**DEBE DECIR**

(...)

**OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**

- Sra. Norma Jiménez Roca.
- Tap. Celinda Huamán Arana.

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 068-2014-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 11 de julio de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los miembros designados, y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Ulises Panéz Beraún  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)

